



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00198 00
DEMANDANTE: ROSA IDALY JARAMILLO DUQUE
DEMANDADO: FABRICATO S.A.
EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A.
APOYOS INDUSTRIALES S.A.
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que por un lapsus calami, en auto del 16 de abril de 2024 al fijar la fecha de la audiencia se indicó la que no correspondía; en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS es el 2 de septiembre de 2024, 3:00 de la tarde

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

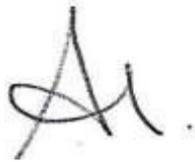
<https://call.lifesizecloud.com/21455720>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado. Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia. Se advierte a las partes que

deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado.

Mediante memorial del 7 de mayo de 2023 el abogado de EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A., Simón Restrepo Calle, sustituye el poder con las mismas facultades a él conferidas. Se acepta la sustitución al abogado ALEJANDRO TORO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.037.651.878, portador de la tarjeta profesional 347.031 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 080 de mayo 14 de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria